

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 053 de 2017
(Diciembre 11)**

Por medio de la cual se determinan los valores de los Derechos Pecuniarios que rigen a partir del 1° de enero del año 2018 para los Programas de Pregrado y Postgrado, Homologaciones y el valor de otros derechos académicos en la Universidad Pontificia Bolivariana seccional Palmira.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL PALMIRA, en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo CD 16 de 2013, en su artículo 49, literal m) y ñ)

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 se autoriza a las instituciones de Educación Superior a fijar el valor de los Derechos Pecuniarios.
- b) Que corresponde al Señor Rector determinar las medidas necesarias para la buena marcha de la Institución.
- c) Que se hace necesario difundir entre la Comunidad Universitaria los valores que regirán a partir del 1° de enero de 2018 por concepto de Derechos Pecuniarios en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Palmira.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar los valores de los Derechos Pecuniarios que rigen a partir del año 2018 para los Programas Pregrado, Postgrados, Homologaciones, y el valor de otros derechos académicos en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Palmira, así:

REPORTE DE DERECHOS PECUNIARIOS 2018

MATRÍCULAS

PREGRADO

	Vr. Credito
Programa de Psicología	231.400
Programa de Publicidad	232.500
Programa de Ingeniería Industrial	258.100
Programa de Administración de Empresas	208.000
Pénsum Nuevo	208.000
Pénsum Antiguo	
Programa de Derecho	245.900
Pénsum Nuevo	245.900
Pénsum Antiguo	223.600

POSTGRADO

ESPECIALIZACIONES	
Gerencia	516.800
Gerencia Financiera	516.800
Gerencia del Talento Humano	516.800
Gerencia de Marketing	516.800
Gerencia Pública	516.800
Gerencia de Proyectos	516.800
Especializaciones en Alianza "COTECNOVA" - Valor del SEMESTRE	
MAESTRIAS	
Maestría en Psicopedagogía	453.600
Maestría en Psicopedagogía * Con tarifa fija (sem. 2018-1)	
Maestría en Administración de Empresas	437.250

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS

Continuación de trabajo de grado para formación avanzada	
Valor de Inscripción Diplomado	
Valor de Inscripción Pregrados	
Valor de Inscripción Postgrados	
Exámenes extraordinarios, habilitaciones y supletorios	
Remediales (Valor por crédito *)	
Examen de Nivelación de Inglés	
Exámenes Preparatorios (Aplica sólo Programa Derecho)	
Curso de Inglés Pregrado 40 horas	
Curso de Inglés Pregrado 48 horas (nuevo)	
Curso de Inglés postgrados 40 horas	
Curso de Inglés postgrados 48 horas (nuevos)	
Cursos Intersemestrales (5/ Intensidad)*	
Cursos Dirigidos Pregrado (Mínimo 3 Créditos)*	
Cursos Dirigidos Postgrado (Mínimo 3 Créditos)*	
Derechos de Grado Programas Pregrado (Incluye Carné)	
Derechos de Grado Programas Postgrado (Incluye Carné)	
Expedición de certificados y constancias	
OTROS DERECHOS FINANCIEROS	
Calificaciones de toda la carrera	
Duplicado del Carné	
Duplicado del acta de grado**	
Duplicado carné de egresado	
Duplicado de diploma	
Examen de Suficiencia por asignatura	
Pruebas de Competencia	
Envío documentos por correo certificado (nacional)	
Estudios de Homologación (1 a 15 asignaturas)	
Estudios de Homologación (16 a 25 asignaturas)	
Estudios de Homologación (más de 26 asignaturas)	
Tutoría Adicional Postgrado	
Tutoría Adicional Pregrado	
Historias académicas de los estudiantes	
Copia del Programa completo por cada asignatura por semestre	
Recargo por inasistencia a grados (implica nuevo diploma)	
Seguro estudiantil (Opcional, no obligante)	
Pasantías Colegio Universidad	

* Cursos intersemestrales y dirigidos: según intensidad por créditos con mínimo de 3 estudiantes, el valor mínimo a pagar por estudiante será el valor de los créditos a tomar.
** Este valor también aplica para duplicado de certificado de diplomaturas.

VALOR SEMESTRE

	1er Semestre	2do Semestre	3er Semestre	4to Semestre	5to Semestre	6to Semestre	7mo Semestre	8vo Semestre	9vo Semestre	10mo Semestre	Prom semes
Nro. Créditos	16	16	17	17	17	18	17	18	12	12	16
Vr. Semestre	3.702.400	3.702.400	3.933.800	3.933.800	3.933.800	4.165.200	3.933.800	4.165.200	2.776.800	2.776.800	3.702.400
Nro. Créditos	14	16	17	18	14	15	15	18	17	15	15,9
Vr. Semestre	3.255.000	3.720.000	3.952.500	4.185.000	3.255.000	3.487.500	3.487.500	4.185.000	3.952.500	3.487.500	3.696.750
Nro. Créditos	17	16	17	15	16	16	17	16	16	14	16
Vr. Semestre	4.387.700	4.129.600	4.387.700	3.871.500	4.129.600	4.129.600	4.387.700	4.129.600	4.129.600	3.613.400	4.129.600
Nro. Créditos	18	18	19	17	19	20	21	19			18,875
Vr. Semestre	3.744.000	3.744.000	3.952.000	3.536.000	3.952.000	4.160.000	4.368.000	3.952.000			3.926.000
Nro. Créditos	17	19	19	18	19	21	18	20			18,875
Vr. Semestre	3.536.000	3.952.000	3.952.000	3.744.000	3.952.000	4.368.000	3.744.000	4.160.000			3.926.000
Nro. Créditos	16	16	16	16	17	17	18	17	17	10	16
Vr. Semestre	3.934.400	3.934.400	3.934.400	3.934.400	4.180.300	4.180.300	4.426.200	4.180.300	4.180.300	2.459.000	3.934.400
Nro. Créditos	16	17	18	18	18	18	18	18	18	17	17,6
Vr. Semestre	3.577.600	3.801.200	4.024.800	4.024.800	4.024.800	4.024.800	4.024.800	4.024.800	4.024.800	3.801.200	3.935.360

13	13
6.718.400	6.718.400
13	13
6.718.400	6.718.400
13	13
6.718.400	6.718.400
13	13
6.718.400	6.718.400
13	13
6.718.400	6.718.400
13	13
5.000.000	5.000.000

12	14	13	11
5.443.200	6.350.400	5.896.800	4.989.600
5.670.000			
17	17	10	
7.433.250	7.433.250	4.372.500	

30% del promedio del valor de matrícula del semestre de cada programa	
	67.100
	114.400
	114.400
	95.000
	101.800
	46.500
	83.200
	118.000
	141.600
	470.000
	564.000
Por # créditos	
	737.400
	1.842.900
	763.400
	763.400
	12.000
	73.900
	46.800
	39.300
	53.100
	285.000
	420.000
	420.000
	15.200
	0.80 smmlv
	1.20 smmlv
	1.50 smmlv
	101.900
	87.400
	25.800
	10.600
	64.900
	45.800
	215.300

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución sobre Derechos Pecuniarios que se aplicará para el año 2018 en la Universidad Pontificia Bolivariana seccional Palmira, regirá a partir del primero (1°) de enero del año dos mil dieciocho (2018) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cópiese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Palmira, Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


Pbro. RAUL JORDAN BALANTA
Rector

